

**ACUERDO ENTRE LA COALICIÓN ARAGÓN EXISTE - TERUEL  
EXISTE Y EL PARTIDO POPULAR PARA LA GOBERNABILIDAD  
DE LA COMARCA CAMPO DE DAROCA**

*Una comarca al servicio de las personas. Política de  
proximidad y calidad de vida, de repoblación y cohesión  
territorial*

**A.- Postulados y objetivos base**

Primero. El acuerdo defiende la comarcalización de Aragón, su legislación y organización institucional y el Estatuto de Autonomía de Aragón.

Segundo. La Coalición Aragón Existe - Teruel Existe y el Partido Popular entienden que las actuales circunstancias socioeconómicas de crisis del medio rural y proceso de despoblación hacen más conveniente que nunca un escenario institucional de gobernabilidad en la comarca.

- a) El presente acuerdo de compromiso se realiza con la condición de no integrar a ninguna otra fuerza política más al mismo al no ser necesario.
- b) La coalición Aragón Existe - Teruel Existe apoyará al Partido Popular para la gobernabilidad de la comarca Campo de Daroca.

Tercero. La comarca es una entidad de la administración que toma como referencia en sus objetivos y actuaciones la política de proximidad y calidad de vida, de repoblación y cohesión territorial:

- 1º) Aproximar el servicio público a la ciudadanía, independientemente de su lugar de residencia para mejorar la calidad de vida de todas las personas, promover la participación en la gestión de los asuntos públicos y asegurar las condiciones necesarias para impulsar la creación de empleo, los proyectos y oportunidades.

2º) Permitir la subsistencia de los municipios como entidades que organizan el territorio en tanto que nodos territoriales de la administración pública, contribuyendo al cumplimiento de sus competencias y cooperar en el ejercicio de sus funciones para la prestación de servicios.

Cuarto. Teniendo en cuenta que Daroca es la cabecera comarcal y que Aragón Existe y Teruel Existe ha mostrado su disposición a favorecer la gobernabilidad sin la concurrencia de Vox en el Gobierno, pedimos al Partido Popular que apoye esta propuesta en el municipio de Daroca, anunciando un gobierno en minoría en el plazo de 6 meses.

Quinto. Política de buen gobierno y transparencia. Poner en marcha todos los instrumentos de información y participación a los ciudadanos y cumpliendo en el plazo legalmente establecido con la normativa estatal y autonómica en materia de transparencia y buen gobierno. Crear un portal ciudadano para la consulta personal de expedientes ligado a la implantación de la administración electrónica, publicando todo lo que exige la ley de transparencia en el ámbito nacional y autonómico.

Sexto. Ambos partidos han alcanzado un acuerdo político basado en el respeto mutuo y la colaboración, condicionado al cumplimiento de las cuestiones incluidas en el presente documento. Cada partido se reserva el derecho a seguir defendiendo en su acción política cuanto públicamente han anunciado ante la ciudadanía y cuantas acciones se deriven de sus posiciones políticas, siempre que no vayan en contra de los puntos que componen este documento.

Séptimo. Mantener un diálogo permanente con el resto de grupos políticos de la comarca, con ayuntamientos, instituciones y agentes sociales, con asociaciones y entidades y con el conjunto de la ciudadanía. Solo mediante el consenso de amplia base social, que incorpore las aspiraciones de la ciudadanía y que se vincule al territorio, será posible superar con garantías los principales retos a los que se enfrenta la comarca.



## B.- Medidas y actuaciones

1. Dinamizar la administración comarcal y local, y acercarla a la ciudadanía a través de la atención presencial, de la participación de ciudadanos y organizaciones, de la transparencia y de una administración electrónica eficaz.

2. Trabajar desde la comarca por los derechos de todas y todos, por la igualdad y el compromiso intergeneracional de jóvenes y mayores. Trabajar para difundir valores que promuevan la seguridad, la libertad y el emprendimiento de la mujer.

3. La comarca potenciará en su ámbito de competencia un **área de repoblación y desarrollo rural** con las siguientes actuaciones:

a) impulso a proyectos tractores y a la captación de fondos para el desarrollo comarcal,

b) servicio para el desarrollo local, el emprendimiento y la creación del empleo de calidad,

b) apoyo al sector primario (agricultura y ganadería),

c) fomento de la economía social y del cooperativismo,

d) servicio de vivienda y espacios públicos,

e) promoción del turismo y de la marca comarcal,

f) colaboración en el mantenimiento de los servicios de las administraciones:

- atención sanitaria y transporte sanitario,

- transporte público de viajeros y transporte bajo demanda,

- educación infantil, primaria y secundaria,

- mantenimiento del comercio.

4. Potenciación y mejora del **área social, igualdad y cultura**:

a) Servicio de atención a personas mayores.

b) Programas de inserción social.



- c) Igualdad y apoyo a la mujer rural.
- d) Juventud.
- e) Promoción del deporte, de la actividad física y de la vida saludable.
- f) Servicios de cultura, promoción, protección y catalogación del patrimonio cultural.

5.- La comarca potenciará y mejorará los servicios del **Área de medio ambiente, energía y medio natural**:

- a) Medio Ambiente.
- b) Recogida y tratamiento de residuos.
- c) Economía circular.
- d) Protección y mantenimiento del patrimonio natural.
- e) Parques.
- f) Servicio de prevención y extinción de incendios.
- g) Creación de la **agencia comarcal de la energía** para impulsar la democratización en el acceso y producción de las energías renovables, de acuerdo con las directivas y reglamento de la Unión Europea al respecto, con las siguientes funciones:
  - g.1) Fomento de planes estratégicos comarcales de energías renovables.
  - g.2) Políticas europeas de energía: Pacto de las Alcaldías.
  - g.3) Crear una oficina de asesoramiento energético a municipios, comunidades energéticas y cooperativas agrarias.
  - g.4) Impulsar las comunidades energéticas y fomento del autoconsumo entre particulares y empresas.
  - g.5) Edificios municipales, comarcales e iluminación pública. Impulso al autoconsumo en los edificios, promoción de la eficiencia energética en iluminación pública y de la eficiencia energética en los edificios municipales.



## 6. Promoción, mejora y desarrollo del **Área de Deporte**.

- a) Potenciación de la Actividad Física y Deportiva en la comarca.
- b) Mejora del Plan de Actuaciones Deportivas.
- c) Mejora del Centro Deportivo y de Salud Comarcal.
- d) Cuidado de las instalaciones deportivas.
- e) Potenciación de las relaciones con las asociaciones deportivas.
- f) Potenciación de la Marcha senderista comarcal.
- g) Mejora y potenciación de las actividades acuáticas.

## **C.- Organización y competencias**

1.- El Partido Popular cederá a Aragón Existe - Teruel Existe todos los siguientes cargos de la Comarca Campo de Daroca:

- a) La vicepresidencia de la Comarca,
- b) La consejería de Medio Ambiente,
- c) La consejería de Deportes.

2.- Para el buen funcionamiento de la institución se garantizará al menos una sesión de la Junta de Gobierno de la Comarca al mes.

## **D.- Actuaciones en carreteras.**

Por parte del Partido Popular se garantizará la intervención en las siguientes carreteras, con los siguientes plazos de ejecución:

1.- A-2508 DAROCA - ACERED (Redacción de Proyecto en los primeros 6 meses de 2024, Ejecución de obra en 3 anualidades 2024, 2025 y 2026)

2.- A-2506 BELLO - CUBEL (Redacción de Proyecto en los primeros 6 meses de 2024, Ejecución de obra en 3 anualidades 2024, 2025 y 2026).

3.- CV-304 HERRERA DE LOS NAVARROS - EL VILLAR DE LOS NAVARROS (Se propondrá su realización en la DPZ).



### **E.- Objetivos mediante relaciones institucionales**

1.- Desarrollar las actuaciones necesarias para que en la Comarca del Campo Daroca se apliquen las Ayudas al funcionamiento de empresas en las zonas despobladas que ha aprobado la Comisión Europea, llegando al 20 % de los costes laborales (máximo permitido por la UE). Instar a los Gobiernos de España y de Aragón a que apliquen estas ayudas estatales de finalidad regional, incluyendo también a los autónomos en las mismas. Las Comarcas de Aragón que limitan con las provincias de Soria y Teruel, entre ellas la Comarca del Campo Daroca, cumplen los requisitos fijados por la Unión Europea en el Mapa de Ayudas para el quinquenio 2022-2027.

2.- Denominación de la Comarca. Se propondrá el cambio de la denominación de la comarca Campo de Daroca por la que históricamente ha sido su denominación: "Comunidad de Daroca".

3.- Supeditar la implantación de las macro-centrales de energía renovable a una ordenación del territorio previa, compatibilizando su desarrollo al mantenimiento de otros sectores productivos (turismo, agricultura, etc), buscando emplazamientos ya antropizados y la protección de la biodiversidad, descartando las zonas sensibles medioambientalmente, respetando el paisaje y compensando a las comunidades locales de manera justa.

Frente a estas macro-centrales, deberán priorizarse la generación distribuida, las comunidades energéticas y el autoconsumo.

En Daroca a 17 de julio de 2023

JUAREZ	Firmado
GRACIA	digitalmente por
FRANCISCO	JUAREZ GRACIA
JAVIER -	FRANCISCO JAVIER
17213374J	- 17213374J
	Fecha: 2023.07.17
	11:23:04 +02'00'